

## Resolución Gerencial N° 60-2026MDP/GM

Pichari, 11 de marzo del 2026

### VISTOS:

El Informe N° 001-2026-MDP-GCAGA-OGA/DLQL-EMEA, de fecha 04 de marzo del 2026 del Especialista en Monitoreo y Evaluación Ambiental; Informe N° 034-2026-MDP/GCAGA/EAT, de fecha 06 de marzo de 2026 del Gerente de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental y la Opinión Legal N° 179-2026-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 09 de marzo de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, como se advierte del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA-2026 de la Municipalidad Distrital de Pichari, elaborado por el Especialista en Gestión Ambiental, el Plan tiene como finalidad, fortalecer la educación y gestión ambiental en el Distrito de Pichari, promoviendo una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ecológica en el Distrito, a través de estrategias de sensibilización, talleres de capacitación y participación ciudadana, generando cambios positivos en los hábitos y actitudes de la población, contribuyendo a la conservación del entorno natural y al desarrollo sostenible del Distrito, en ese sentido es viable la aprobación del citado Plan de Trabajo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario el **PORCENTAJE DE GOBIERNO LOCALES QUE REPORTAN LA IMPLEMENTACIÓN** de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MINAN, de fecha 03 de marzo del 2023, la Municipalidad Distrital de Pichari aprobó su Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN.

Que, mediante Informe N° 001-2026-MDP-GCAGA, de fecha 04 de marzo del 2026, el Especialista en Monitoreo y Evaluación Ambiental, eleva a la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**; indicando que el Plan tiene como objetivo principal la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental que permita cumplir las funciones y

competencias de los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Informe N° 034-2026-MDP/GCAGA/EAT, de fecha 06 de marzo del 2026, el Gerente de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental deriva a la Gerencia Municipal el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, para su aprobación, mediante acto resolutorio; indicando que el Plan tiene como finalidad la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito.

Que, mediante **Opinión Legal N° 179-2026-MDP-OGAJ/EPC** de fecha 09 de marzo del 2026, el Abog. Enrique Pretell Calderón – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA que es PROCEDENTE APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**; como un instrumento para la implementación de acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito.

Que, en resumen, resulta viable aprobar vía acto resolutorio el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**; como un instrumento para la implementación de acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito.

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y sus modificatorias, así como en ejercicio de las atribuciones y facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 066-2025-A-MDP/LC, de fecha 24 de enero de 2025, y actualizado las facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0296-2025-A-MDP/LC, de fecha 13 de junio de 2025 y la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDP/LC, así como en concordancia con las demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**”; como un instrumento para la implementación de acciones para fortalecer el conocimiento ambiental de la población, generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito, Provincia de la Convención, del Departamento de Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental y adopten las acciones que correspondan para el acatamiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **SEÑALAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de la Buena Fe y el Principio de Veracidad, en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la

misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO



Abog. Celestino Román Romero  
GERENTE MUNICIPAL



C.c.  
ALCALDIA  
OGAJ  
G.C.A.G.A  
Pag. Web  
Archivo  
CR





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**LA CONVENCION – CUSCO**

Creado por Ley N° 26521

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de  
Educación, Culturara  
Ciudadanía Ambiental  
de La Municipalidad  
Distrital de Pichari



## PLAN DE TRABAJO

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



*Alcalde: C.P.C Hernán  
Palacios Tinoco*

*Pichari – La Convención – Cusco*



## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pichari, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-A-MDP/AL de fecha 03 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, de la Oficina de Gestión Ambiental de la Gerencia de Comunidades Ashaninkas y Gestión Ambiental del Programa Municipal, presenta el PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pichari trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo su problemática ambiental local y contexto socio cultural:



### 1.1. Educación ambiental escolar

Se orienta a las instituciones educativa, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, Convirtiéndolos en actores clave del programa y brindándoles el soporte necesario para la formación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares.

La promotoría ambiental escolar impulsara a los alumnos de cada Institución Educativa a participar en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para el cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos.

Se identificó las siguientes instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria:

## 2.1. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multifactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

### a) Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:

Para ello, el programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar y comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía (niños, jóvenes y adultos) o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad.

### b) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Dicha actividad se implementará con la finalidad de Informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país. Para lo cual se identificó las siguientes actividades a realizar de CAMPAÑAS informativas ambientales.

Se realizará campañas de ECO RECICLAJE por los diferentes barrios del distrito de Pichari.

### c) Formación de promotores ambientales Juveniles PAJ

Los jóvenes por sus cualidades disponen de las soluciones más creativas e ingeniosas para hacer frente a los desafíos ambientales. Son activos para exigir cambios urgentes y decisivos contribuyendo a la mejora ambiental de su entorno. El involucramiento de los jóvenes es uno de los principales retos de la gestión ambiental y un imperativo como alternativa que contribuye a la solución de los problemas asociados con los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía.

Se realizarán las siguientes acciones

- ✓ Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles
- ✓ Capacitación de los promotores ambientales juveniles
- ✓ Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles



#### **d) Formación de promotores ambientales comunitarios PAC**

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

- ✓ Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios
- ✓ Acreditación de los promotores ambientales comunitarios
- ✓ Capacitación de los promotores ambientales comunitarios
- ✓ Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

## II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PICHARI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad:  Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. <sup>1</sup>	Número de PAE acreditados	20 PAE acreditados	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado <b>Materiales:</b> (Laptop, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Movilidad y combustible	Marzo - Abril		
	2. Coordinar la selección de PAE <sup>2</sup> por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes  Número de PAE capacitados	06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes  20 PAE	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado. <b>Materiales:</b> (Laptop, papel y lapicero). <b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad y combustible.	Marzo - Abril		

<sup>1</sup> Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

<sup>2</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmEiNDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



	<p>3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</p>	<p>capacitados  02 docentes capacitados</p>	<p><b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales e interno).  <b>Servicios:</b> Refrigerio</p>	<p>Marzo - Abril</p>	<p>Gerencia de Comunidades Ashánincas y Gestión Ambiental.</p>	
<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p>	<p>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA  Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes  Número de PAE reconocidos  Número de docentes reconocidos</p>	<p>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA  02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p><b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales e interno).  <b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible, polos y etc.</p>	<p>Marzo - Abril</p>			
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>20 PAE reconocidos</p>	<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Movilidad, combustible, refrigerio y etc.</p>	<p>Marzo - Abril</p>			
<p>6. <b>Capacitación a PAE:</b>  A) Funciones del promotor ambiental escolar.  B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas</p>		<p>02 docentes reconocidos  02 instituciones</p>	<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Movilidad, combustible y Refrigerio.</p>				



	<p>plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p><b>C) Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p><b>D) Cambio Climático</b></p> <p><b>E) implementación de medidas de adaptación</b> (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p><b>F) Conservación de la diversidad biológica</b> (especies de flora y fauna local)</p> <p><b>G) Importancia de los polinizadores</b> para la estabilidad de los ecosistemas, la agro biodiversidad y la alimentación.</p> <p><b>7. Implementación de campañas:</b></p> <p><b>A) Campaña RECICLA Ya escolar</b> para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p><b>B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú</b> para recuperar</p>		educativas reconocidas		Abril - Setiembre		
--	--	--	------------------------	--	-------------------	--	--



	<p>espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p><b>C)</b> Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. Mejoramiento de áreas verdes en la I. E</p>				Abril – Noviembre		
	<p><b>8.</b> Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p><b>A)</b> Implementar biohuerto productivo y su compostera.</p> <p><b>B)</b> Implementación de jardines verticales.</p> <p><b>C)</b> Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p>			<p><b>Materiales:</b></p> <p>(Bolsas, guantes, Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, portafolios, trípticos, spots radiales, para perifoneo, plantas ornamentales y frutales u otros, compost, humus de Lombriz y costales para botellas PET</p>	Abril - Noviembre		
	<p><b>9.</b> Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			Certificado	Diciembre		



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<b>2.1 Actividad:</b>  Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	I. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>3</sup> para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	<b>Materiales:</b> Banner y material educativo  <b>Servicios:</b> Movilidad, combustible y etc.	Mayo		
	II. Diseño e implementación: <b>A) Nivel Básico</b> - <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles) - <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles) - <b>Contenedores</b> para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.  Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas  Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas  75 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<b>Materiales:</b> Pintura de pared.  <b>Servicios:</b> Movilidad, combustible y etc.	Julio - noviembre		

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos</b> de residuos sólidos en la vía pública.</li></ul>						
	<p><b>III.</b> Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p><b>Nota: pueden participar PAJ y PAC</b></p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Visitas guiadas:</b> A la infraestructura de valorización inorgánico/orgánico.</li><li>- <b>Visitas guiadas:</b> Al vivero municipal.</li><li>- <b>Visitas guiadas:</b> Al relleno sanitario.</li><li>- <b>Talleres en colegios donde se educará y promoverá la tendencia de áreas verdes y difundir buenas prácticas de reciclar</b></li><li>- <b>Activaciones demostrativas</b> de prácticas ambientales en plazas y parques.</li></ul>			<p><b>Material:</b> Trípticos</p>	<p>Julio - noviembre</p>		

	IV. Mantenimiento de los espacios implementados.			Material: Pintura de pared	Julio – diciembre		
	<p>I. Implementación de <b>campañas informativas y educativas</b> con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) <b>Campaña<sup>4</sup> RECICLA Ya<sup>5</sup></b> (Pichari) para <b>promover la segregación en fuente</b> de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ecotruques</b></li> <li>- <b>Ecocine</b></li> </ul> <p>B) <b>Campaña Menos plástico más vida<sup>6</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sensibilización</b> a la población sobre los efectos adversos que</li> </ul>	<p>Número de campañas informativas realizadas</p> <p>Número de personas que participan en campañas informativas</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>Número de personas que participan en eventos</p> <p>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p>	<p>05 campañas informativas realizadas</p> <p>200 personas que participan en campañas informativas</p> <p>05 eventos realizados con temática ambiental</p> <p>200 personas que participan en eventos</p> <p>1200 personas</p>	<p><b>Materiales:</b> Laptop, WhatsApp y hojas.</p>	<p>Febrero</p>	<p>Gerencia de Comunidades Asháninkas y Gestión Ambiental y Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. SERFOR</li> <li>. DEVIDA</li> <li>. UGEL PKV</li> <li>. SERNAM</li> <li>. UNSCH</li> <li>. EJERCITO</li> </ul>	

<sup>4</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

<sup>5</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

<sup>6</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<p>producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p><b>C) Campaña “Pichari” Limpio,</b> orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.</li><li>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</li></ul> <p><b>D) Campaña reforestación</b> con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p>	<p>Número de material comunicacional audiovisual generado</p> <p>Número de material comunicacional gráfico generado</p> <p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>03 materiales comunicaciones audiovisuales generados</p> <p>01 materiales comunicacional es gráficos generados</p> <p>02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



	<p>ii. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del <b>calendario ambiental</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>26 de enero</b> – Día Mundial de la Educación Ambiental</li><li>• <b>2 de febrero</b> – Día Mundial de los Humedales</li><li>• <b>21 de marzo</b> – Día Internacional de los Bosques</li><li>• <b>22 de marzo</b> – Día Mundial del Agua</li><li>• <b>28 de marzo</b> (20:30 – 21:30): La hora del planeta.</li><li>• <b>22 de abril</b> – Día de la Tierra</li><li>• <b>17 de mayo</b> – Día Mundial del Reciclaje</li><li>• <b>22 de mayo</b> – Día Internacional de la Diversidad Biológica</li><li>• <b>5 de junio</b> – Día Mundial del Medio Ambiente</li><li>• <b>17 de junio</b> – Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía</li><li>• <b>3 de julio</b> – Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</li></ul>		local	<b>Materiales:</b> Laptop	Marzo - Diciembre		
--	--	--	-------	---------------------------	----------------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 de septiembre</b> – Día del Árbol</li> <li>• <b>7 de septiembre</b> – Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul</li> <li>• <b>17 de octubre</b> – Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú</li> <li>• <b>Primera de semana de noviembre:</b> Semana de la acción forestal</li> <li>• <b>5 de diciembre</b> – Día Mundial del Suelo</li> <li>• <b>11 de diciembre</b> – Día Internacional de las Montañas.</li> </ul>						
	<p>Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<p><b>Materiales:</b> Carteles</p>	<p>22 de abril</p>		
	<p>III. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>			<p><b>Materiales:</b> Laptop.</p>			

	<p><b>IV.</b> Implementación de <b>eventos</b><sup>7</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seminarios</li> <li>- Foros por ejemplo “Las áreas verdes y su importancia”.</li> <li>- Concursos</li> <li>- Pasacalles</li> </ul>			<p><b>Materiales:</b> bolsas, aguantes, mascarilla, agua</p>	<p>Junio a noviembre</p>		
	<p><b>V.</b> Jornadas de limpieza</p> <p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			<p><b>Materiales:</b> Megáfono, moto carguero y banderola.</p>	<p>Mayo – diciembre</p>		

<sup>7</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

	VI. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			<b>Materiales:</b> Laptop, cámara, trípticos y volantes.	Marzo - diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	I. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	10 PAJ acreditados	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales e interno).	Abril		
	1. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales e interno). <b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero). <b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.	Abril		
	2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ				
	3. Capacitación a PAJ: a) Taller 01: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y	04 actividades en las que	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y			

	<p>una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Taller 02: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Pichari.</p> <p>c) Taller 03: Medición de contaminación sonora</p> <p>d) Taller 04: Reforestación y restauración de ecosistemas.</p> <p>e) Taller 05: Prevención y manejo básico de incendios forestales</p> <p>4. Se debe EXPLICITAR cuales son en el plan de trabajo.</p>	<p>educativas) en las que participan como PAJ</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>Número de PAJ reconocidos</p>	<p>participa como PAJ</p> <p>02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>10 PAJ reconocidos</p>	<p>voluntarios Ambientales e interno).</p> <p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>	<p>Abril – Noviembre</p>	<p>Gerencia de Comunidades Asháninkas y Gestión Ambiental y</p>	
	<p>5. Capacitación a PAJ:</p> <p>f) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p><b>Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación a PAE</li> <li>- Capacitación a PAC</li> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> </ul>			<p><b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado y voluntarios Ambientales e interno).</p> <p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>			



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li><li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, “Distrito Limpio”, entorno saludable, reforestación, etc.</li><li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje”</li><li>- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li><li>- Seguimiento a PAE y PAC</li></ul> Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
	6. Implementación de proyectos ambientales:  <b>Proyecto 1:</b> Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Pichari  <b>Proyecto 2:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.						



	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			<b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, banner, plantas y etc.	Junio – noviembre		
	7. Para fomentar su participación.			<b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.	Diciembre		
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a:  - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.  - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.	Número de PAC acreditados  Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	15 PAC acreditados  02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado.  <b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible polos y etc.	Marzo	Gerencia de Comunidades Asháninkas y Gestión Ambiental y	
	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC  Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 actividades en la que participan los PAC	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado.  <b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).  <b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible polos y etc.	Marzo		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de PAC reconocidos	03 proyectos ambientales implementados por los PAC	<b>Recursos humanos:</b> 01 personal capacitado.  <b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).	Marzo - abril		

			15 PAC reconocidos	<b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible polos y etc.		
	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> <li>- Elaboración del compost</li> <li>- Sembrando la Biodiversidad y su papel en la protección del medio ambiente.</li> <li>- Participación de los PAC en las actividades programadas por la municipalidad</li> </ul>			<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>		
	<p>b) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p>			<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>	Abri- setiembre	



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> <li>- Elaboración del compost</li> <li>- Sembrando la Biodiversidad y su papel en la protección del medio ambiente.</li> <li>- Participación de los PAC en las actividades programadas por la municipalidad</li> </ul> <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>- Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>- Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> </ul> <p>Participación en el Programa RECICLA municipal</p>				<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>	Abril- setiembre	
				<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>	Abril- setiembre	
				<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>		



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>			<p><b>Materiales:</b> (Laptop, proyector, papel y lapicero).</p> <p><b>Servicios:</b> Refrigerio, movilidad, combustible y etc.</p>	Junio-noviembre	
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>			<p><b>Materiales:</b> certificados</p>	Diciembre	

**V. RESUMEN DEL PRESUPUESTO****Línea de acción 1:** Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,031.60
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,031.60</b>

**Línea de acción 2:** Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,031.60
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4,031.60
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,031.60
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,031.60
<b>SUB TOTAL</b>	<b>16,126.40</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental escolar	<b>4,031.60</b>
<b>Línea de acción 2:</b> Educación ambiental comunitaria	<b>16,126.40</b>
Personal a cargo de la implementación	-
<b>TOTAL</b>	<b>20,158.00</b>